

JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER VICEPRESIDENTA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE SECRETARIA LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD LIC. LUIS PABLO ZÚNIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ACTA NÚMERO DIECINUEVE-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CALDERÓN CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚNIGA MORALES. LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 19-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.
--	--

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 18-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio del 2020, la cual fue realizada en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Audiencia concedida al señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a efecto de exponer ante la Junta Directiva los alcances del Programa *"Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental"*, mediante el cual las instituciones del Estado incluido INAMU, podrán contar con la cooperación de Naciones Unidas para implementar una serie acciones dirigidas a mujeres en situación de pobreza en los cantones de Limón, Puntarenas y Buenos Aires. Asimismo, discutir la pertinencia de establecer módulos de Capacitación dentro del Programa de Formación Humana, para incluir aspectos relativos a los derechos laborales de las mujeres de zonas rurales, con prioridad en mujeres trabajadoras de fincas de monocultivos.
2. Aprobación del Convenio Específico de Colaboración el INAMU y la Fundación Promotora de Vivienda -FUPROVI-, con el fin de incorporar el enfoque de género en el Estudio Nacional sobre la Vivienda, que permita conocer la situación de las mujeres en cuanto al tema de la Vivienda.
3. Atención del oficio INAMU-PE-DAF-325-2020 de fecha 07 de julio del 2020, en que la Directora Administrativa Financiera señora Zaida Barboza, solicita aclaración del Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 18-2020 del 02 de julio del presente año, que indica: *"SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, QUE EN UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE UN MES CALENDARIO, PROCEDA A RESTABLECER LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO SIGMA, PARA LA REDUCCIÓN DEL MONTO Y EVENTUALMENTE DEL ESPACIO DE ALQUILER DEL EDIFICIO SIGMA DE MANERA PERMANENTE, EN AL MENOS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO ACTUALMENTE DEVENGADO MENSUALMENTE POR CONCEPTO DE ALQUILER DEL MISMO."* Toda vez que en oficio INAMU-PE-DAF-314-2020 esta Dirección presentó varios escenarios y las actividades que se pueden realizar, así como las recomendaciones del caso, atendiendo oficio INAMU-PE-0250-2020 del 21 de abril del 2020.
 1. Si el oficio señalado fue insuficiente y se amplíe en más negociaciones con el arrendador.

2. Si es del caso la reducción de espacios, cuáles serían las directrices (solo contratar espacios para personas trabajadoras presenciales). Se requiere informar a la Dependencias de la Dirección Técnica y del Staff las afectaciones espaciales o reubicaciones.
4. Aprobación de oficio INAMU-PE-UAL-107-2020 fechado 07 de julio del 2020, que remite el análisis integral y recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa por Excepción N° 2020CD-000007-01 para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento del Centro Especializado de Atención y de Albergue Temporal para mujeres, sus hijas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar, CEAM Caribe, para suscribir el Acuerdo de Adjudicación a la Empresa Edificadora Centroamericana RAPIAREDES S.A.

CORRESPONDENCIA

1. Oficio (en copia) INAMU-JD-AI-173-2020 del 01 de julio del 2020, con solicitud de asesoría planteada en oficio INAMU-PE-CS-09-2020, sobre la legitimación de la Contraloría de Servicios del INAMU, en sus alcances operativos y legales, y su posición dentro del organigrama institucional.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE-DOS MIL VEINTE, EN MODO VIRTUAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 18-2020 de la Sesión Ordinaria del 02 de julio del 2020, realizada en modo virtual.

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 18-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DE JULIO DEL 2020, LA CUAL FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Audiencia concedida al señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a efecto de exponer ante la Junta Directiva los alcances del Programa **"Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental"**, con la cooperación de Naciones Unidas para implementar acciones dirigidas a mujeres en situación de pobreza en Limón, Puntarenas y Buenos Aires. Asimismo, la pertinencia de establecer módulos de Capacitación en Programa de Formación Humana, para incluir los derechos laborales de las mujeres de zonas rurales, con prioridad en mujeres trabajadoras de fincas de monocultivos.

Se autoriza el ingreso de las señoras María Esther Vargas, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional y María Picado, Coordinadora del Departamento de Gestión de Políticas Públicas, al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos. El señor Viceministro Francisco Javier Delgado de igual manera ingresó al ser las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos; procediendo de inmediato a exponer lo concerniente al Programa **"Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental"**, mediante el cual las instituciones del Estado incluido INAMU, podrán contar con la cooperación de Naciones Unidas para implementar una serie acciones dirigidas a mujeres en situación de pobreza en los cantones de Limón, Puntarenas y Buenos Aires. Asimismo, discutir la pertinencia de establecer módulos de Capacitación dentro del Programa de Formación Humana, para incluir aspectos relativos a los derechos laborales de las mujeres de zonas rurales, con prioridad en mujeres trabajadoras de fincas de monocultivos. Explica que como primer Complemento referente al Fortalecimiento Institucional, se pretende el abordaje de brechas y exclusiones interseccionales que enfrentan las mujeres; así como la consolidación de los Sistemas de Información Social y capacidades instaladas (SINIRUBE y SAPEF); con estrategias innovadoras que permitan, en primera instancia, Transitar hacia la economía formal con perspectiva de género; y en segundo término, Desarrollar instrumentos financieros para la sostenibilidad de iniciativas verdes con enfoque de género. Asimismo, la implementación de soluciones locales a través de Laboratorios Innovadores locales con soluciones escalables que generen ingresos a las mujeres y sus familias; Modelaje de iniciativas bajas en carbono que den autonomía económica a las mujeres; y la Configuración de modelos de asociatividad entre productores locales y regionales.

Como Plan de Trabajo se propone:

Resultado 1	Las instituciones nacionales responsables de la EPD adoptan acuerdos institucionales centrados en las personas, sensibles al género y al medio ambiente, para cerrar las brechas en el piso de protección social y promover el empoderamiento económico de las mujeres		
Producto	Actividades	Subactividades	
Producto 1.1: Mecanismos de coordinación interinstitucionales y multinivel mejorados para implementar los componentes de EPD con perspectiva de género y sostenibilidad ambiental	1.1.1 Capacitaciones y acompañamiento para el mapeo participativo de flujos de atención e identificación de cuellos de botella para una adecuada articulación interinstitucional de la EPD	1.1.1.1 Propuestas de modelo articulación para mejorar el proceso de atención a nivel central y local, con el objetivo de optimizar la implementación de la EPD, con base en un mapeo participativo de flujos institucionales de atención a la población objetivo, que considere la identificación de cuellos de botella, (debe incluir espacios específicos de información y validación con informantes clave a nivel nacional y local, en formatos, metodología, lugares y número establecidos en los términos de referencia)	
		1.1.1.2 Elaboración participativa de módulos de capacitación para la articulación institucional que fortalezca la implementación de la EPD (incluye producción de materiales)	
	1.1.2 Facilitación, apoyo y monitoreo de los mecanismos de articulación / implementación de P. Agro, P. Trabajo y P. Bienestar, incluido el fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales.	1.1.2.1 Acompañamiento técnico y monitoreo de la implementación del modelo de articulación y atención de la EPD, que permita garantizar la coordinación interinstitucional entre Puente al Bienestar y los Puentes Agro y Trabajo así como implementar el modelo de intervención de ambos.	
	1.1.3 Acompañamiento técnico para el diseño de modelos de articulación interinstitucional y seguimiento de los planes sociolaborales y agropecuarios de la EPD, con perspectiva de género y ambiental.	1.1.3.1 Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de minería de datos y análisis estadísticos: espacios de capacitación y recursos didácticos (Reajuste por crisis COVID-19: considerar asesoría técnica especializada adicional, como de CEPAL)	
		1.1.3.2 Apoyo técnico para la interconectividad entre los sistemas de información de la EPD, especialmente Puente Agro y Puente al Trabajo con SINIRUBE (Módulo de referencias de beneficiarios) Carta de entendimiento	
		1.1.3.3 Apoyo técnico para la interconexión del módulo de Puente Agro del sistema de información de la DNEA, con el SINIRUBE	
		1.1.3.4 Adquisición de Infraestructura Informática para optimizar el funcionamiento de SINIRUBE y la interconexión con los sistemas de información de Puente Agro y Puente al Trabajo	
		1.1.3.5 Desarrollo de aplicativo móvil (APP) para beneficiarios SINIRUBE	

Resultado 3	Las instituciones nacionales responsables de la EPD adoptan acuerdos institucionales centrados en las personas, sensibles al género y al medio ambiente, para cerrar las brechas en el piso de protección social y promover el empoderamiento económico de las mujeres		
Producto	Actividades	Subactividades	
Producto 1.2: Herramientas y capacidades generadas en las instituciones responsables de los componentes de la EPD, con perspectiva de género, ambiental e interseccional	1.2.1 Implementación de la construcción participativa de estadísticas con perspectiva interseccional, para abordar los desafíos de género y sostenibilidad ambiental que limitan la accesibilidad o la eficacia de los programas de EPD	1.2.1.1 Análisis de barreras de género con enfoque interseccional que tienen impacto efectivo de programas, identificación de necesidades de capacitación de instituciones y desarrollo de recomendaciones	
	1.2.2 Diseño metodológico y herramientas digitales para la implementación de programas de capacitación para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de género/ sostenibilidad ambiental, apoyo para el seguimiento de la implementación de los programas de la EPD	1.2.2.1 Consulta para el diseño, desarrollo e implementación de herramientas y métodos para mejorar el enfoque interseccional de la EPD	
Producto 2.1 Estudio para mejorar las capacidades institucionales de la EPD para promover la accesibilidad y empoderamiento económico	2.1.1 Implementación de un modelo de articulación con perspectiva de género, diseñado para mejorar las capacidades institucionales para generar empleo digno y el emprendimiento de las mujeres y promover condiciones para una buena vida y la participación entre personas beneficiarias de la EPD (excluyendo mecanismos de exclusión de acceso a la seguridad social y otros)	2.1.1.1 Análisis de barreras para la extensión de la prestación de servicios a las personas beneficiarias de la EPD, en el marco de los programas de implementación del empleo	
		2.1.1.2 Apoyo al diseño del modelo de articulación/ intervención para mejorar las capacidades institucionales para promover el emprendimiento y la empleabilidad de mujeres en trabajo de género e interseccional	
		2.1.1.3 Análisis del diseño del programa Puente al Trabajo y elaboración de un hoja de ruta para cerrar las brechas en la articulación interinstitucional, con perspectiva de género y ambiental	

Resultado 2	Las mujeres y sus familias en los cantones seleccionados aumentan sus oportunidades de generación de ingresos como consecuencia directa de las iniciativas locales participativas, innovadoras, sensibles al género y respetuosas con el medio ambiente, promovidas por la EPD		
Producto	Actividades	Subactividades	
Producto 2.1 Las mujeres en situación de pobreza en los cantones seleccionados tienen mejor acceso a servicios adecuados a sus necesidades a través de laboratorios locales de innovación sensibles al género y respetuosos con el medio ambiente.	2.1.1 Diseño e implementación de al menos tres laboratorios territoriales para la gestión de los planes sociolaborales y la generación de oportunidades económicas a través de modelos de negocios asociativos, ambientalmente sostenibles, incluyendo una estrategia para ampliar el modelo en al menos dos cantones adicionales por seleccionar	2.1.1.1 Contratación de asesoría técnica territorial para el apoyo al diseño e implementación de laboratorios de innovación sobre empleabilidad y emprendimiento para mujeres, con soluciones basadas en la naturaleza, que garantice el tránsito justo a la formalización (Puntarenas, Buenos Aires, Limón)	
		2.1.1.2 Mapeo de actores, recursos, oportunidades de negocio que incluya un análisis de cadenas de valor, valor agregado, perspectivas de financiamiento y comercialización.	
		2.1.1.3 Diseño de laboratorios de innovación y aceleración de soluciones económicas cantonales con estructuras comunes, ajustados a las necesidades locales	
	2.1.2 Desarrollo de capacidades para co-gestoras (componentes de Bienestar, Agricultura y Trabajo) e instituciones locales a través del acompañamiento técnico para asistir y rastrear planes familiares y apoyo a la EPD para el diseño e implementación de una estrategia de escalabilidad en al menos dos cantones adicionales por seleccionar	2.1.2.1 Formación técnica a co-gestoras y co-gestores sociales e instituciones de los sectores, en la implementación de mecanismos de protección social, enfocados en medios de vida resilientes y sostenibles de mujeres participantes	
		2.1.2.2 Fortalecimiento de capacidades para la interculturalidad a extensionistas y otras personas funcionarias públicas que trabajan en territorios indígenas	
		2.1.2.3 Acompañamiento técnico para la elaboración conjunta, entre personal funcionarias de extensión agropecuaria y rural y mujeres indígenas, de Planes de Trabajo para la revitalización de los sistemas de producción indígena y su vinculación a mercados	

Resultado 2	Las mujeres y sus familias en los cantones seleccionados aumentan sus oportunidades de generación de ingresos como consecuencia directa de las iniciativas locales participativas, innovadoras, sensibles al género y respetuosas con el medio ambiente, promovidas por la EPD		
Producto	Actividades	Subactividades	
Producto 2.1 Las mujeres en situación de pobreza en los cantones seleccionados tienen mejor acceso a servicios adecuados a sus necesidades a través de laboratorios locales de innovación sensibles al género y respetuosos con el medio ambiente.	2.1.1 Asesoría técnica y acompañamiento en el desarrollo de grupos de mujeres locales a través de metodologías de identificación de problemas, construcción de soluciones, innovación e implementación de modelos para la generación de ingresos	2.1.1.1 Análisis de viabilidad, desarrollo e implementación de laboratorios de innovación para el fortalecimiento de mujeres rurales por EPTDAS	
		2.1.1.2 Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico a mujeres indígenas para mejorar su producción e innovación pública y comunitaria	
		2.1.1.3 Fortalecimiento de recursos y capacidades de habilidades emprendedoras de mujeres indígenas en el contexto de la COVID-19 con acciones sensibles al medio ambiente y a la diversidad sexual indígena	
		2.1.1.4 Acompañamiento técnico para la elaboración conjunta y posterior, regular de apoyo, desarrollo de acciones para mujeres e instituciones de extensión agropecuaria y rural en territorios indígenas	
Producto 2.2 Las iniciativas productivas dirigidas por mujeres en los cantones seleccionados han mejorado el acceso a instrumentos financieros sensibles al género e respetuosos con el medio ambiente para mantener sus medios de vida.	2.2.1 Estrategia para garantizar la escalabilidad de las mujeres a los instrumentos financieros públicos y privados, incluyendo programas de regímenes de garantía, y de apoyo a la oferta e implementación de acompañamiento para el cumplimiento de requisitos	2.2.1.1 Desarrollo de acciones de capacitación en el uso adecuado de plataformas de microcréditos sobre emprendimiento, negocios y seguros	
		2.2.1.2 Diseño financiero e logístico e implementación de fondo rotatorio para el apoyo de capital semilla a proyectos productivos de mujeres	

Cooperación integral a SINIRUBE

- Elaboración del Módulo de Referencia de Beneficios (REF) – en proceso
- Compra de servidores – en proceso
- Capacitación especializada en minería de datos – en proceso
- Desarrollo de aplicación móvil (App)
- Desarrollo de un Manual de Uso sobre la plataforma de SINIRUBE, integrado en la misma plataforma – capacitación para personas funcionarias (i) gerencial y (ii) técnicos, y para público en general (video)

Análisis de flujos de articulación interinstitucional

TdR de consultoría listos; por publicarse

Coordinación con Puente al Trabajo

Avance en la identificación de líneas prioritarias de trabajo conjunto

Coordinación con Puente Agro

Consultoría en proceso:

- Ampliar funcionalidad del módulo de información Puente Agro
- Facilitar procesamiento de información en la Ficha Agro
- Mejorar la aplicación móvil (app) de Puente Agro
- Crear planes de intervención y seguimiento
- Automatizar seguimiento posterior a nivel individual, grupal y nacional
- Generar capacidades institucionales para el uso del módulo Puente Agro
- Guía de salud y seguridad en el trabajo en el contexto COVID-19

Apoyo técnico a IMAS e instituciones de Puente Agro

Enfoque de género transversal

- TdR para consultas a mujeres beneficiarias y personas funcionarias listos; por publicarse
- Designación de personas enlaces - Área de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las Mujeres y el Área de Desarrollo Regional
- Apoyo técnico - Diagnóstico y plan de acción de la Política de Igualdad y Equidad de género IMAS
- Vinculación - Plan de Capacitación sobre Igualdad de Género en la Región Branca del MAG

Plataforma de comercio electrónico Buy from Women:

- Coordinación estrecha con FIDEIMAS
- TdR para consultas a mujeres beneficiarias de FIDEIMAS, IMAS (Ideas Productivas) e INAMU (FOMUJERES) listos; por publicarse
- Aprobación sede ONU Mujeres para desarrollo plataforma

Contratación de especialista territorial en Puntarenas

TdR para especialistas en Limón y Buenos Aires prontos a publicarse

Apoyo a territorios indígenas – contexto COVID 19

- Coordinación interinstitucional e inter-agencial para contrataciones
- Desarrollo de instrumentos para levantamiento de información para planes de recuperación post-COVID 19



Programa Conjunto: Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental

Financiado por el Estado (Inamú),
la comunidad de desarrollo sostenible y la cooperación local



IMPACTO DEL PROGRAMA CONJUNTO

Fortaleciendo la autonomía económica de las mujeres

Puente al Desarrollo consolida la implementación local de sus componentes Bienestar, Trabajo y Agro, fortaleciendo el piso de protección social.

- Acceso al sistema de protección social
- Enfoque de género
- Soluciones basadas en la naturaleza

Componentes	Ubicación geográfica
Fortalecimiento institucional	Provincias
Implementación de soluciones locales	Unidades
	Municipios

IMPACTO DEL PROGRAMA CONJUNTO

Fortaleciendo la autonomía económica de las mujeres

Puente al Desarrollo consolida la implementación local de sus componentes Bienestar, Trabajo y Agro, fortaleciendo el piso de protección social

- Acceso al sistema de protección social
- Enfoque de género
- Soluciones basadas en la naturaleza



NO DEJAR A NADIE ATRÁS

Programa catalizador de la Agenda 2030

El Programa, consistente con la Agenda 2030, reconoce las dimensiones ambiental, social y económica del desarrollo sostenible.

Puntos de entrada para la implementación de los ODS en Costa Rica:

- Combate a la Pobreza
- Producción y Consumo Sostenible
- Infraestructura y Comunidades Sostenibles



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



COMPONENTE 2

Implementación de soluciones locales

- Laboratorios innovadores locales con soluciones escalables que generen ingresos a las mujeres y sus familias.
- Modelaje de iniciativas bajas en carbono que den autonomía económica a las mujeres
- Configuración de modelos de asociatividad entre productores locales y regionales.

COMPONENTE 1

Fortalecimiento institucional

- Abordaje de brechas y exclusiones interseccionales que enfrentan las mujeres.
- Consolidación de los sistemas de información social y estadísticas institucionales (SINIRUDE y SAPEI)

PLAN DE TRABAJO

[illegible]

Función 1	Las funciones administrativas corresponden a la (s) dependiente(s) del área de personal y a las dependencias de las dependencias, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.
Función 2	Función 3
Producto 1.1. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.	1.1.1. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución. 1.1.2. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.
Producto 1.2. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.	1.2.1. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución. 1.2.2. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.
Producto 2.1. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.	2.1.1. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución. 2.1.2. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.
Producto 2.2. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.	2.2.1. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución. 2.2.2. Mantener y actualizar el sistema de información de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución, de acuerdo a la estructura de la institución.

Resultado 2	Las mujeres y las niñas en los ambientes laborales pueden aprovechar sus oportunidades de generación de ingresos viables con el apoyo directo de las instituciones públicas locales, provinciales, nacionales y globales y cooperar con el mundo académico, empresarial por la RPD	
Indicador	Acción	Medio Plazo
Resultado 2.1 Las mujeres en el sector de la salud pública pueden acceder a servicios de salud y servicios de apoyo a la salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.1.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.1.1.1 Creación de un comité de salud y seguridad en el trabajo en las empresas y en las instituciones académicas, empresariales y globales, que garantice el acceso a la salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
	2.1.2 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.1.2.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
Resultado 2.2 Las mujeres en el sector de la salud pública pueden acceder a servicios de salud y servicios de apoyo a la salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.2.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.2.1.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
	2.2.2 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.2.2.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
Resultado 2.3 Las mujeres en el sector de la salud pública pueden acceder a servicios de salud y servicios de apoyo a la salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.3.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.3.1.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
	2.3.2 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.3.2.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global

Resultado 2	Las mujeres y las niñas en los ambientes laborales pueden aprovechar sus oportunidades de generación de ingresos viables con el apoyo directo de las instituciones públicas locales, provinciales, nacionales y globales y cooperar con el mundo académico, empresarial por la RPD	
Indicador	Acción	Medio Plazo
Resultado 2.1 Las mujeres en el sector de la salud pública pueden acceder a servicios de salud y servicios de apoyo a la salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.1.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.1.1.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
	2.1.2 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.1.2.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
Resultado 2.2 Las mujeres en el sector de la salud pública pueden acceder a servicios de salud y servicios de apoyo a la salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.2.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.2.1.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
	2.2.2 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.2.2.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
Resultado 2.3 Las mujeres en el sector de la salud pública pueden acceder a servicios de salud y servicios de apoyo a la salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.3.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.3.1.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global
	2.3.2 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global	2.3.2.1 El acceso a servicios de salud y a la atención de la salud de las mujeres y niñas en los ambientes laborales y en el mundo académico, empresarial y global

AVANCES

Fortalecimiento institucional

Cooperación Integral a SINIRUBE

- 1) Elaboración del Módulo de Referencia de Beneficios (MREB) - en proceso
- 2) Compra de servidores - en proceso
- 3) Capacitación especializada en materia de datos - en proceso
- 4) Desarrollo de aplicación móvil (App)
- 5) Desarrollo de un Manual de Uso sobre la plataforma de SINIRUBE, integrado en la misma plataforma - capacitación para personas funcionarias (i) gerencial y (ii) técnicas, y para público en general (video)

Análisis de flujos de articulación interinstitucional

- TdR de consultoría listas por publicarse

Coordinación con Puente al Trabajo

- Avance en la identificación de líneas prioritarias de trabajo conjunto

Coordinación con Puente Agro

Consultoría en proceso:

- Ampliar funcionalidad del módulo de información Puente Agro
- Facilitar procesamiento de información en la Ficha Agro
- Mejorar la aplicación móvil (app) de Puente Agro
- Crear planes de intervención y seguimiento
- Automatizar seguimiento posterior a nivel individual, grupal y nacional
- Generar capacidades institucionales para el uso del módulo Puente Agro

Guía de salud y seguridad en el trabajo en el contexto COVID-19

- Apoyo técnico a IMAS e instituciones de Puente Agro

Enfoque de género transversal

- TdR para consultas a mujeres beneficiarias y personas funcionarias listas por publicarse
- Designación de personas enlace - Área de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las Mujeres y el Área de Desarrollo Regional
- Apoyo técnico - Diagnóstico y plan de acción de la Política de Igualdad y Equidad de género IMAS
- Vinculación - Plan de Capacitación sobre Igualdad de Género en la Región Branca del MAG

Plataforma de comercio electrónico Buy from Women

- Coordinación estrecha con FIDEIMAS
- TdR para consultas a mujeres beneficiarias de FIDEIMAS, IMAS (Ideas Productivas e INAMU (FOMUJERES) listas por publicarse
- Aprobación sede ONU Mujeres para desarrollo plataforma

AVANCES

A nivel territorial

Contratación de especialista territorial en Puntarenas

- TdR para especialistas en Limón y Buenos Aires prontos a publicarse

Apoyo a territorios indígenas - contexto COVID 19

- Coordinación interinstitucional e inter-agencial para contrataciones
- Desarrollo de instrumentos para levantamiento de información para planes de recuperación post-COVID 19

JOINT SDG FUND



JOINT SDG FUND



Se inicia el período de consultas por parte de la Junta Directiva y de inmediato la Presidenta Patricia Mora contextualiza los esfuerzos realizados desde el INAMU, refiriéndose a la necesaria presencia institucional con las mujeres trabajadoras, particularmente en el empoderamiento de sus derechos laborales; considerando que esta situación de emergencia nacional provocada por la pandemia COVID-19, ha dejado al desnudo una serie de problemáticas en los ejes de trabajo 2020, especialmente en el caso de las mujeres trabajadoras en fincas de monocultivos. Al respecto hace referencia a la Feria Informativa sobre los servicios que presta el INAMU, que se llevó a cabo el 06 de marzo del 2020 en Dayrona, Sixaola y con diferentes temáticas, con énfasis en los derechos laborales de las mujeres, desde componentes elementales como la vinculación regional a los módulos de referencia y la incorporación de esos contenidos en los procesos de Formación Humana.

En esta misma línea la Coordinadora María Picado se refiere a la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en los diferentes procesos laborales de las mujeres, indicando que una de las problemáticas es identificar la población de las mujeres que requieren mayor apoyo.

Por su parte la Coordinadora María Esther Vargas indica que desde las siete Unidades Regionales del INAMU, se ha definido la intervención a través de un proyecto sólido que permite la identificación de las principales brechas, desde componentes muy importantes y en reconocimiento de los obstáculos y en análisis de lo que requieren mayoritariamente las mujeres. Explica que las iniciativas dirigidas a mujeres trabajadoras en zonas de monocultivo, en cuanto al componente de la sociatividad, no es fácil lograr que las mujeres acudan a los llamados y se acerquen desde los colectivos.

Considera de suma importancia la iniciativa expuesta por el señor Viceministro. En cuanto a la plataforma virtual del IMAS, es importante que a raíz de la emergencia, cerca de un 75% de mujeres han perdido la venta de sus productos y han tenido que buscar nuevas formas de comercializar y materializar algún ingreso para su subsistencia.

La Directora Ana Hernández manifiesta que los contenidos integrales es importante en zonas de riesgo en proyectos en Limón y Puntarenas y concentración de beneficiarias de Puente al Desarrollo. Indica que es importante considerar el fortalecimiento a las mujeres organizadas, enfatizando en temas como los riesgos en la propagación del dengue y en los temas de cuido; teniendo la preocupación de lo que está siendo planteado por el señor Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social requiere trabajo presencial. Resalta la importancia de considerar que muchas mujeres en los territorios están en calidad de arrendatarias, con una gran problemática por no ser propietarias de la tierra.

La Coordinadora María Picado indica que el INAMU ha estado presente en coordinación con la OIT calzando actividades conjuntas con temas puntuales. Considera que debe hacerse el ejercicio de avanzar de manera importante en los lineamientos para la inclusión financiera en planteamientos de tránsito de cadenas de valor en el tema de pesca, información donde el INAMU ha avanzado en el instrumento o estudio y mejorar lo que ya hay sobre una base sólida.

La Presidenta Patricia Mora reitera la complacencia en cuanto al talante referente al vínculo establecido con el IMAS, como terreno fructífero para articular intereses y esfuerzos.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Audiencia concedida al señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a efecto de exponer ante la Junta Directiva los alcances del Programa *"Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental"*, mediante el cual las instituciones del Estado incluido INAMU, podrán contar con la cooperación de Naciones Unidas para implementar una serie acciones dirigidas a mujeres en situación de pobreza en los cantones de Limón, Puntarenas y Buenos Aires. Asimismo, discutir la pertinencia de establecer módulos de Capacitación dentro del Programa de Formación Humana, para incluir aspectos relativos a los derechos laborales de las mujeres de zonas rurales, con prioridad en mujeres trabajadoras de fincas de monocultivos.

SE ACUERDA

1. DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DELGADO JIMÉNEZ, VICEMINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, REFERENTE A LOS ALCANCES DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PUENTE AL DESARROLLO PARA ROMPER EL CICLO DE POBREZA A NIVEL LOCAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y AMBIENTAL", MEDIANTE EL CUAL LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO INCLUIDO EL INAMU, PODRÁN CONTAR CON LA COOPERACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA IMPLEMENTAR UNA SERIE ACCIONES DIRIGIDAS A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS CANTONES CENTRALES DE LIMÓN, PUNTARENAS Y BUENOS AIRES. ASIMISMO, DISCUTIR

LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MÓDULOS DE CAPACITACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN HUMANA, PARA INCLUIR ASPECTOS RELATIVOS A LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES DE ZONAS RURALES, CON PRIORIDAD EN EL CASO DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE FINCAS DE MONOCULTIVOS.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

El señor Viceministro Francisco Delgado y la señora María Esther Vargas se retiran a las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos.

2. Aprobación del **Convenio Específico de Colaboración a suscribir entre el INAMU y la Fundación Promotora de Vivienda -FUPROVI-**, con el fin de incorporar el enfoque de género en el Estudio Nacional sobre la Vivienda, que permita conocer la situación de las mujeres en el tema de la Vivienda.

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES Y LA FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA**

Entre nosotros, el **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**, Cédula Jurídica número tres-cero cero siete- cero siete cinco ocho siete seis, representado por la señora **PATRICIA MORA CASTELLANOS**, cédula de identidad número uno-cuatrocientos setenta y uno-doscientos sesenta y uno, viuda, Socióloga, en su condición de **Presidenta Ejecutiva** con rango de **Ministra de la Condición de la Mujer**, según consta en el Artículo Segundo de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho del mes de mayo del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance número noventa y cuatro del nueve de mayo del año dos mil dieciocho con facultades de **Apoderada Generalísima sin Límite de Suma**, conforme con el Artículo dieciséis, incisos a), d), e i) de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley número setenta y ocho cero uno, que en adelante y para efectos de este convenio se denominará **"INAMU"**; y la **FUNDACIÓN PROMOTORA DE LA VIVIENDA**, Cédula Jurídica tres-cero cero seis-cero ochenta y siete mil ciento noventa y nueve, cuyo domicilio social sita en San José, Moravia, de la Biblioteca Pública ciento cincuenta metros al Oeste, fundación inscrita en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional al Tomo cero ochenta y ocho; Folio cero treinta y tres y Asiento cero cero noventa y nueve; representada por el señor **MINOR RODRÍGUEZ ROJAS**, cédula de identidad uno-cero seiscientos cuarenta y siete-cero quinientos cinco, casado una vez, ingeniero en Construcción, en su condición de **Delegado Ejecutivo** con facultades de **Apoderado General sin Límite de Suma**, según consta al Tomo dos mil dieciséis, Asiento diez mil doscientos noventa y tres, Consecutivo uno-uno del Registro de Personas Jurídicas, que en adelante se denominará **"FUPROVI"**; se acuerda suscribir el Convenio, que se registrará por las **CLAUSULAS** y Disposiciones:

CONSIDERANDO

1. **INAMU** es una institución pública que de conformidad con su Ley de Creación No. 7801 y los Artículos 3 y 4, promueve y protege los Derechos Humanos de las Mujeres, mediante sus servicios de capacitación, asesoría y atención psico-social y legal, entre otros, así como la coordinación y el seguimiento de la Política Nacional para la igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad justa e igualitaria que garantice la igualdad de género. Para llevar a cabo su cometido brinda asesoramiento y orientación jurídica a la sociedad civil para que desempeñen sus actividades sin discriminación entre mujeres y hombres y promueve la actividad asociativa de las mujeres, brindando a las organizaciones la asistencia que proceda para su constitución y mejor desarrollo.
2. **FUPROVI** es una Organización sin ánimo de lucro dedicada a promover y desarrollar proyectos habitacionales para familias de escasos recursos; por medio de la organización y autogestión para que las familias participen en forma activa y directa en la identificación y solución de sus problemas habitacionales y comunales; utilizar metodologías constructivas, sociales, legales, administrativas y financieras que faciliten a las familias el acceso a la vivienda; promover la autoproducción de la vivienda, incorporando autoconstrucción asistida por ayuda mutua y esfuerzo propio; brindar asesoría, capacitación y asistencia técnica a los sectores atendidos para que ellos fortalezcan su comunidad y tengan mayor capacidad de gestión y ejecución de los proyectos habitacionales; apoyar alternativas para que las familias generen ingresos a partir de la ejecución de los proyectos habitacionales.
3. Para Costa Rica es de vital importancia para avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país sobre la protección de derechos de las mujeres al acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la posesión de tierras, vivienda, propiedades, así como el acceso a créditos.
4. Que Costa Rica adoptó un compromiso con el cumplimiento de los ODS. Entre ellos, cabe rescatar el ODS1 logra que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y reconoce que para ellos se necesita mejorar la planificación y la gestión urbanas para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
5. Que en la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible realizada en Quito, octubre 2016, se adoptó de manera oficial del documento de la Nueva Agenda Urbana: un nuevo mandato para el desarrollo

- de ciudades y asentamientos humanos para los próximos 20 años (Habita III). Esta Agenda viene a representar un cambio de paradigma urbano para reorientar la manera de planificar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos.
6. Que la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 contempla dentro de sus ejes de trabajo el tema de la autonomía económica de las mujeres, según el cual se considera necesario valorar el acceso, uso y control que tienen las mujeres a los beneficios, incluida vivienda, por representar un recurso vital para avanzar a la igualdad y justicia social.
 7. En el mes de noviembre de 2019, se estableció una alianza colaborativa entre el INAMU y FUPROVI mediante un Convenio Marco, con el objetivo de establecer una alianza estratégica para la convivencia que propicie cambios culturales para la promoción y el pleno desarrollo de los derechos humanos de las mujeres en condicione de igualdad y libres de discriminación.
 8. Dentro de los objetivos específicos se planteó el de: "Desarrollar trabajos conjuntos de investigación en temas relacionados a vivienda, desarrollo urbano y liderazgo comunal considerando el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres".
 - 9-. Realizar investigaciones con enfoque de género es fundamental para la generación de políticas públicas que partan del conocimiento de las realidades y necesidades diferenciadas que tienen hombres y mujeres en materia de vivienda y desarrollo urbano. El país necesita contar con datos específicos para entender la posición y condición de las mujeres en el tema de vivienda.

POR TANTO

De conformidad con las Consideraciones anteriores y que existen fines e intereses comunes hemos acordado establecer el presente Convenio Específico, con el fin de que en el Estudio Nacional sobre la Vivienda que realiza FUPROVI, se incorpore el enfoque de género, en situación de las mujeres en vivienda. Este Convenio Específico se registrá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Definiciones. Para efectos del presente Convenio se entenderá por:

Convenio Específico: consiste en el establecimiento de una relación efectiva de cooperación y de apoyo mutuo entre el INAMU FUPROVI para que dentro del Estudio Nacional sobre la vivienda que realiza FUPROVI, se incorpore el enfoque de género.

FUPROVI: Fundación Promotora de Vivienda.

INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres.

Estudio Nacional de Vivienda: Investigación anual realizada por FUPROVI con el objetivo de producir datos y análisis sobre la situación de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Las Partes: FUPROVI y el INAMU.

Información facilitada por terceros: Es la información solicitada por el INAMU a instancias que cuentan con bases de datos nacionales relacionadas con los temas pertinentes al estudio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto. El objeto del presente Convenio es la colaboración conjunta para la investigación denominada Estudio Nacional sobre la Vivienda, con enfoque de género.

Objetivo específico: Establecer las responsabilidades y compromisos de cada una de las partes para el desarrollo de la investigación.

CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de FUPROVI.

Serán obligaciones de FUPROVI las siguientes:

3.1 Elaborar el Estudio Nacional de Vivienda del período 2019-2020., e incorporar la perspectiva de género en dicho estudio.

3.2 Mantener absoluta confidencialidad a la que tenga acceso como parte de la información facilitada por terceros al INAMU.

3.3 Utilizar la información facilitada por terceros única y exclusivamente para los efectos del Estudio Nacional sobre la Vivienda.

No obstante, FUPROVI podrá realizar otras investigaciones relacionadas con la situación de las mujeres en el tema de vivienda, el desarrollo urbano y el liderazgo comunal, solicitará al INAMU su autorización para el uso de la información suministrada.

3.4 Velar por la seguridad de toda la información facilitada por terceros a la que tenga acceso o genere, por lo que deberá implementar todos los dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad necesarios para garantizar, que únicamente las personas autorizadas por FUPROVI, tengan acceso a dicha información.

3.5 Hacer un uso correcto de las claves de acceso (contraseña) a los sistemas automatizados de las PARTES, inhibiéndose de suministrarlas a terceros. Esto, en caso del acceso a bases de datos que requieran de una clave de acceso.

CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones del INAMU

Serán Obligaciones del INAMU:

4.1 Apoyar en la definición de indicadores y variables con enfoque de género a incluir en el Informe sobre la Situación de la Vivienda y Desarrollo Urbano en Costa Rica, de forma que permita conocer la situación de las mujeres en el tema de la vivienda.

4.2. Apoyar en la búsqueda de bases de datos e información oficial que permitan llevar a cabo la investigación bajo lo que establece la Ley de Protección de Datos, con respecto a la recolección de los datos y el resguardo por parte de las instituciones, en las que conste en sus archivos, en razón de sus competencias que le son propias.

4.3. Brindar retroalimentación sobre el análisis realizado por FUPROVI y sobre la inclusión de la perspectiva de género en el proceso por medio de revisiones parciales del avance del proceso.

4.3. Serán responsables de estas obligaciones, dentro del INAMU, el Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad de Género y el Departamento Especializado de Información.

CLÁUSULA QUINTA: Excepciones.

No será considerada **INFORMACIÓN FACILITADA POR TERCEROS**, aquella información que:

5.1. La información facilitada por terceros y declarada de dominio público, después de la entrega al INAMU.

5.2 Por mandato de la Ley o por medio de mandato judicial deba ser divulgada o comunicada.

5.3. Información privada o confidencial que haya sido obtenida por el INAMU sin el consentimiento de la persona usuaria.

5.4 La información que se requiere para el informe es la contenida en los siguientes registros:

CLÁUSULA SEXTA: Información

Será considerada **INFORMACIÓN FACILITADA POR TERCEROS** la siguiente:

6.1 Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

Histórico de casos, Bonos Familiares de Vivienda otorgados hasta la actualidad (1987-2019)

Con las siguientes variables:

Número de caso (o identificador único)

Sexo de la persona jefe de hogar

Personas integrantes del núcleo (cantidad)

Ingresos del núcleo

Estrato de ingreso

Monto del Bono total o segregado (girado-diferido-crédito-aporte familiar)

Propósito

Número de viviendas del proyecto (en caso de pertenecer a un proyecto)

Número y nombre de provincia

Número y nombre de cantón

6.2 Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)

Cantidad de créditos otorgados por año

Cantidad de créditos por entidad; bancos públicos, bancos privados, cooperativas, mutuales, otros

Cantidad de créditos por ubicación (del inmueble hipotecado); cantón, distrito

Monto de los créditos otorgados

Destino del crédito; lote, lote y construcción, vivienda construida

6.3 Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA)

Base de datos, sin datos de identificación ni datos personales de las personas usuarias, de las Auditoría de Vivienda Social.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Sobre el Informe

El Informe contendrá un análisis desde la perspectiva de género y entre, cuyas variables se acordarán entre las Partes. Para ello, realizarán un Plan de trabajo y FUPROVI enviará a INAMU los requerimientos de datos para uso exclusivo del Informe.

CLÁUSULA OCTAVA. RESPETO DE COMPETENCIAS.

La participación de las Partes en este Convenio será de forma tal que no implique la delegación de sus funciones y el cumplimiento de deberes que le competen de acuerdo con la legislación vigente, y que, por ende, son indelegables. En las actividades para el desarrollo de los objetivos de este Convenio se harán en apego al ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

Las Partes se comprometen a respetar y promover la imagen organizacional de las partes que suscriben este convenio, en los informes, el estudio y materiales que se ejecuten conjuntamente, asimismo a mantener la confidencialidad de la información generada como producto de la ejecución del presente Convenio que se encuentre protegida por Ley. Asimismo, las Partes quedan obligadas a no ceder, vender, alquilar, poner a disposición o a favor de terceros o realizar cualquier otro tipo de transacción onerosa o gratuita con dicha información; ni a utilizarla para otro efecto distinto al establecido en la presente Carta. Por su parte FUPROVI acepta que, la INFORMACIÓN que reciba facilitada por terceros, son y continuarán siendo, propiedad exclusiva de los terceros quienes la han facilitado al INAMU y no podrán ser utilizadas para fines distintos de los autorizados, según la Ley de Protección de Datos y no hace uso de información de datos personales individualizados.

CLÁUSULA DÉCIMA. Modificaciones.

Las PARTES acuerdan que toda enmienda o modificación de este Convenio, deberá realizarse por acuerdo vía adenda.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Autoría de los productos.

La titularidad de los derechos de la propiedad intelectual y derechos conexos que surja al amparo del presente Convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual" y la Ley N°6683 "Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todas las controversias o diferencias que se deriven de la interpretación o ejecución de la presente Carta de Entendimiento se procurarán resolver de mutuo acuerdo entre las personas coordinadoras o enlaces con la correspondiente autorización de los y las jerarcas respectivas. En el caso de diferencias patrimoniales de naturaleza disponible, que no hayan podido ser resueltas por el mecanismo indicado en el párrafo anterior, las partes podrán acordar -como alternativa a la vía judicial- someter el asunto a un arbitraje de derecho, de conformidad con lo indicado en la Ley N° 7727 sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social y según el Artículo 27 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública. No podrá ser objeto de arbitraje lo relativo a las potestades públicas de las partes suscribientes. **NUEVA**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DE LA ESTIMACIÓN.

El presente Convenio es de cuantía inestimable, por cuanto no se invertirán recursos económicos, sino el aporte de acuerdo con las competencias legales, fines y atribuciones de cada una de las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA DE COORDINACIÓN:

La coordinación para ejecutar el presente Convenio estará a cargo por parte del INAMU de las Coordinadoras de los Departamentos de Políticas Públicas para la Equidad de Género y Especializado de Información. Por parte de FUPROVI.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Comunicación y Notificaciones: Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal:

INAMU	FUPROVI
Patricia Mora Castellanos Presidenta Ejecutiva Apdo. Postal: 59-2015 Teléfono: 2527-8400 Correo electrónico: despacho@inamu.go.cr Fax: 2293-5772 Enlace: María Picado Ovaras Teléfonos: 25278460 Correo electrónico: mpicado@inamu.go.cr	Minor Rodríguez Rojas Delegado Ejecutivo Apdo. Postal: Teléfono: Correo Electrónico: Enlace: Franklin Solano Castro Teléfonos: Correo electrónico: franksolc15@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio estará vigente a partir de la fecha de la firma y hasta el día 31 de diciembre del año 2021. Leído lo anterior lo encontramos conforme y firmamos en la Ciudad de San José en dos tantos, un original para cada una de las Partes, el día nueve del mes de julio del año dos mil veinte.

PATRICIA MORA CASTELLANOS
INAMU

MINOR RODRÍGUEZ ROJAS
FUPROVI

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. El análisis realizado al Convenio Específico de Colaboración a suscribir entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Fundación Promotora de Vivienda -FUPROVI-, con el fin de incorporar el enfoque de género en el Estudio Nacional sobre la Vivienda que realiza dicha Fundación, que permita asimismo establecer las responsabilidades y compromisos de cada una de las Partes para el desarrollo de la investigación sobre la situación de las mujeres en el tema de la Vivienda.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS QUE LO FUNDAMENTAN, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL INAMU Y LA FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA -FUPROVI-, CUYO OBJETIVO ES INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ESTUDIO NACIONAL SOBRE LA VIVIENDA QUE REALIZA DICHA FUNDACIÓN, QUE PERMITA ASIMISMO ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE CADA UNA DE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL TEMA DE LA VIVIENDA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La Coordinadora María Picado se retira al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos.

3. Atención del oficio **INAMU-PE-DAF-325-2020** de fecha 07 de julio del 2020, en que la Directora Administrativa Financiera señora Zaida Barboza, solicita **aclaramiento del Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 18-2020 del 02 de julio del presente año**, que indica: *"SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, QUE EN UN PLAZO IMPRORRIGABLE DE UN MES CALENDARIO, PROCEDA A REESTABLECER LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO SIGMA, PARA LA REDUCCIÓN DEL MONTO Y EVENTUALMENTE DEL ESPACIO DE ALQUILER DEL EDIFICIO SIGMA DE MANERA PERMANENTE, EN AL MENOS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO ACTUALMENTE DEVENGADO MENSUALMENTE POR CONCEPTO DE ALQUILER DEL MISMO."* Toda vez que en el oficio **INAMU-PE-DAF-314-2020** fechado 01 de julio del 2020, esta Dirección presentó varios escenarios y las actividades que se pueden realizar, así como las recomendaciones del caso, todas atendiendo lo señalado en el oficio **INAMU-PE-0250-2020** del 21 de abril del 2020. Por lo anterior, esta Dependencia requiere que la Junta Directiva aclare el acuerdo, en dos particularidades:

1. Si el oficio señalado fue insuficiente y se amplíe en más negociaciones con el arrendador.
2. Si es del caso la reducción de espacios, cuáles serían las directrices (solo contratar espacios para personas trabajadoras presenciales). Se requiere informar a la Dependencias de la Dirección Técnica y del Staff las afectaciones espaciales o reubicaciones.

Se autoriza el ingreso de la Directora Zaida Barboza al ser las diecisiete horas cincuenta y ocho minutos, quien de inmediato procede a hacer referencia al oficio **INAMU-PE-0250-2020** emitido por la Presidencia Ejecutiva en fecha 21 de abril del 2020, en referencia a la Emergencia sanitaria nacional ocasionada por la pandemia COVID-19 que indicaba:

"A partir de la situación de emergencia sanitaria nacional y la consiguiente crisis financiera que atraviesa el país:

1. Que inicien los trámites administrativos y legales necesarios para proceder con la renegociación de los términos del Contrato de Arrendamiento del Edificio SIGMA, a efectos de reducir al máximo el monto alquiler del edificio SIGMA.
2. Que presenten en un plazo máximo de dos meses naturales, una propuesta de alquiler más acorde con la realidad presupuestaria de la Institución, la cual, permita reducir los gastos por concepto de alquiler de las oficinas centrales del INAMU al menos en un 20% con respecto al monto que se cancela actualmente.
3. Que rindan un informe administrativo-legal para atender los planteamientos y consultas de índole presupuestario y financiero presentados ante la Junta Directiva en sesión extraordinaria del 20 de abril de 2020 por parte de la Seccional ANEP-INAMU, mujeres vinculadas a organizaciones de la sociedad civil y personas funcionarias de nuestro Instituto. Con plazo de entrega ante Junta Directiva el día jueves 23 de abril a las 9:00 am para ser dar respuesta en plazo de ley a las solicitantes.
4. Para Asesoría Legal, un informe donde atienda las preguntas y planteamientos de carácter jurídico, sobre los posibles alcances, competencias y aspecto legales atinentes a la una eventual Mesa de Diálogo, presentados mediante las notas remitidas a esta Junta por la Seccional ANEP-INAMU, mujeres vinculadas a organizaciones de la sociedad civil y personas funcionarias de la Institución. Con plazo de entrega 23 de abril del 2020 para ser dar respuesta en plazo de ley."

De igual manera la Directora Administrativa indica que toda vez que en el oficio **INAMU-PE-DAF-314-2020** fechado 01 de julio del 2020, esta Dirección presentó varios escenarios y las actividades que se pueden realizar, así como las recomendaciones del caso, todas atendiendo lo señalado en el oficio **INAMU-PE-0250-2020** del 21 de abril del 2020. Por lo anterior, esta Dependencia requiere que la Junta Directiva aclare el acuerdo, en dos particularidades:

1. Si el oficio señalado fue insuficiente y se amplíe en más negociaciones con el arrendador.
2. Si es del caso la reducción de espacios, cuáles serían las directrices (solo contratar espacios para personas trabajadoras presenciales). Se requiere informar a la Dependencias de la Dirección Técnica y del Staff las afectaciones espaciales o reubicaciones.

A fin de dar cumplimiento con el Oficio **INAMU-PE-0250-2020**, me permito adjuntar el informe formal por parte del grupo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera, a partir de las reuniones realizadas tanto con representantes del Edificio Sigma y el análisis del Ingeniero Civil. Como se puede observar en el informe, se presentan siete (7) posibles escenarios a valorar, siendo el escenario cuatro (4) una posible opción, siempre tomando en cuenta tiempos, costos y ajustes de espacios. Si no se considera viable ninguna de las opciones, se solicita considerar el escenario dos (2) que representaría una disminución \$3,800,000 mensuales y con apertura de ampliar a diciembre 2020. Cualquier decisión por tomar, y si es el escenario cuatro (4), se requiere conocer en detalle los recursos económicos porque en este momento el INAMU no dispone de recursos en partidas de remodelación y requiere realizar una modificación presupuestaria, así como el aval de la Dirección Técnica y Staff por el impacto en sus actuales espacios.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO**

1. Que a partir de la situación de emergencia sanitaria nacional y la consiguiente crisis financiera que atraviesa el país, se ha solicitado a la Dirección Administrativa Financiera a través del Acuerdo N° 3 tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 18-2020 del 02 de julio del presente año, iniciar los trámites administrativos y legales necesarios, para proceder con la renegociación de los términos del Contrato de Arrendamiento del Edificio SIGMA, a efectos de reducir al máximo posible el monto por concepto de alquiler del Edificio SIGMA, donde se ubica la Sede Central del INAMU.
2. Que el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de la República ha dado lineamientos ineludibles e impostergables a la institucionalidad pública, acerca de la necesidad de reducir gastos y priorizar los fines institucionales de atención y apoyo a la ciudadanía, generando la resiliencia necesaria para sobrellevar la actual crisis socioeconómica que atraviesa el país provocada por la pandemia global COVID-19 y en este contexto, ha dado instrucciones precisas de reducir al 50% el alquiler de los inmuebles que albergan instituciones públicas actualmente.
3. Que el incremento de la pandemia COVID-19 en nuestro país, impactará de manera importante, provocando una contracción económica que obligará a la toma de decisiones impostergables, con suma cautela y sentido de responsabilidad.
4. Que mediante la Directriz Institucional INAMU-PE-0006-2020 del 06 de abril del 2020, se actualizó la Normativa institucional de acuerdo a lo estipulado por las Directrices 077-S-MTSS-MIDEPLAN y 086-S-MTSS-MIDEPLAN, así como los lineamientos emitidos por el Gobierno de la República en el marco de la atención de la emergencia sanitaria provocada por el ingreso al país del virus COVID-19, "SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19", a fin de garantizar la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias, para asegurar el fin público institucional con asistencia presencial máxima del 20% del total de la planilla.
5. Que considerando que ninguno de los servicios exceptuados de la Directriz de Teletrabajo para asegurar el fin institucional de atención presencial al público se ubica en las instalaciones de la Sede Central en Edificio SIGMA; en la actualidad un porcentaje considerablemente menor al 20% de las instalaciones físicas están siendo ocupadas por el personal institucional, desde la entrada en vigencia de dicha Directriz, ya a más de un trimestre.
6. Que cada mes el INAMU desembolsa aproximadamente un monto de \$50.196.543,60 por concepto de alquiler del Edificio SIGMA para su Sede Central, sin considerar el pago por servicios conexos como limpieza, seguridad e Internet para dicho inmueble, pese a la subocupación.
7. Que el significativo empeoramiento de la crisis viral, necesariamente implicará una mayor vigencia en el tiempo de las medidas de contención, incluyendo las que conforman el ahorro y salvamiento económico y del teletrabajo, para la contención sanitaria.
8. Que mediante oficio INAMU-PE-0250-2020 del 21 de abril del 2020 la Presidencia Ejecutiva de esta Institución, encomendó a la Dirección Administrativa Financiera para: *"Que inicien los trámites administrativos y legales necesarios para proceder con la renegociación de los términos del Contrato de Arrendamiento del Edificio SIGMA, a efectos de reducir al máximo posible el monto por concepto de alquiler del Edificio SIGMA arrendado por el INAMU para su Sede Central y que presenten en un plazo máximo de dos meses naturales, una propuesta de alquiler más acorde con la realidad presupuestaria de la Institución, la cual permita reducir los gastos por concepto de alquiler de las Oficinas Centrales del INAMU, en al menos en un 20% con respecto al monto que se cancela actualmente."*
9. Que desde abril del año en curso 2020, la Dirección Administrativa Financiera procedió a intentar contactar a la Administración del Edificio SIGMA, para atender lo estipulado por el oficio INAMU-PE-0250-2020 y los numerosos señalamientos sobre las condiciones de infraestructura del inmueble frente a la crisis, incluyendo la dependencia de uso de aires acondicionados y la falta de ventilación natural.
10. Que mediante correo electrónico fechado 23 de junio del 2020, del señor Daniel Solano, Gerente de Urban Edge, Administrador del Edificio SIGMA, atendió los esfuerzos de la Dirección Administrativa Financiera para acatar lo dispuesto por el oficio INAMU-PE-0250-2020, ofreciendo únicamente que el *"Alquiler se disminuya en 3,800,000 colones mensuales, por los próximos tres meses del presente año, iniciando en julio 2020."* Siendo que este monto y medida están muy lejanos del contexto y necesidades institucionales actuales.
11. Que esta Junta Directiva considera que la respuesta de la Administración del Edificio SIGMA, no atiende en absoluto la gravedad y urgencia de la situación expuesta.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA PATRICIA MORA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORAS ZAIDA BARBOZA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA A.I. Y ODETTE BRENES, JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL INAMU, PROCEDAN A ESTABLECER LA NEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE

- ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO SIGMA DONDE SE UBICA LA SEDE CENTRAL DEL INAMU, A EFECTOS DE ACATAR LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RESPECTO DE LA REDUCCIÓN AL 50%, DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA ALBERGAR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. ASIMISMO, QUE EN EL PLAZO DE UNA SEMANA, SE INFORME AL FUNCIONARIADO SOBRE LOS AVANCES EN DICHAS NEGOCIACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO SIGMA.
2. COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL INAMU, PROCEDAN A REDACTAR UN COMUNICADO MEDIANTE EL QUE SE INFORME Y SE HAGA PARTE AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ACERCA DEL ESPÍRITU DE LA DISCUSIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL TEMA SUPRACITADO, Y LAS MEDIDAS A TOMAR EN EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA QUE VIVE EL PAÍS A RAÍZ DE LA PANDEMIA COVID-19
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La Directora Zaida Barboza se retira al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.

4. Aprobación de oficio **INAMU-PE-UAL-107-2020** fechado 07 de julio del 2020, que remite el análisis integral y recomendación de Adjudicación de la **Contratación Directa por Excepción N° 2020CD-000007-01 para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento del Centro Especializado de Atención y de Albergue Temporal para mujeres, sus hijas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar, CEAAM Caribe, para suscribir el Acuerdo de Adjudicación a la Empresa Edificadora Centroamericana RAPIPAREDES S.A.**

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

- I. Que mediante Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 17 celebrada el 18 de junio dos mil veinte, celebrada la Junta Directiva del INAMU autorizó el trámite de la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN 2020CD-000007-01: "Contratación de construcción, remodelación y mantenimiento del Centro Especializado de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres, sus hijas e hijos, afectadas por Violencia Intrafamiliar (CEAAM CARIBE)".**
- II. Que según consta en los Folios del 386 al 527, se cursó invitación a un único Oferente por tratarse de una Contratación Directa por Excepción autorizada mediante acuerdo de junta visible a Folio 2, para la cual se recibió una Oferta, la cual se le realizaron los análisis legal y técnico.
- Oferta única.** Edificadora Centroamericana RAPIPAREDES Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-067106, aporta original de la Oferta que consta a Folios numerados del 388 al 527, así también, subsanaciones y aclaraciones del Folio 534 al 551, cotiza por un monto total de tres millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos noventa y siete dólares con ocho centavos (\$3.440.397,08) más un monto provisional de ciento treinta y cinco millones de colones exactos (¢135.000.000,00), Folio 432.
- III. Que de acuerdo con la revisión de los aspectos legales de la oferta realizado por la Unidad de Asesoría Legal, según consta en los Folios del 574 al 575 y el análisis técnico y económico realizado por la Dirección Administrativa Financiera, en el que manifiestan que dicha Oferta cumple con los requisitos, experiencia, y productos según se desprende en los Folios del 552 al 571.
- IV. Que de acuerdo con el Análisis Integral de la Oferta de la Contratación Directa por Excepción 2020CD-000007-01 elaborado por la Proveeduría Institucional que se refleja en los Folios del 577 al 578 y conforme al análisis técnico emitido por la Dirección Administrativa Financiera y el Análisis Legal emitido por la Asesoría Legal, la Oferta cumple.
- V. La Administración cuenta con el presupuesto requerido para esta Contratación para el año 2020, por un monto de ¢2.199.238.244, 30, según Código 100-DP-A-50201-DA-07-S-E1 y 100-DP-A-50201-DA-07-S, visible a Folio 84 del Expediente.
- VI. Que del análisis técnico, legal e integral de la Contratación 2020CD-000007-01, se recomienda su adjudicación a la **Oferta única:** Edificadora Centroamericana RAPIPAREDES Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-067106, por un monto de tres millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos noventa y siete dólares con ocho centavos (\$3.440.397,08) más un monto provisional de ciento treinta y cinco millones de colones exactos (¢135.000.000,00).

SE ACUERDA

1. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, 2020CD-000007-01" "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y DE ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, AFECTADAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEAAM CARIBE)", A LA EMPRESA EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES, S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-067106, POR UN MONTO DE TRES MILLONES

- CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS (\$3.440.397,08) MÁS UN MONTO PROVISIONAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS (¢135.000.000,00).
2. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, A FIN DE QUE CONTINÚE CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.
 3. COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL INAMU, PARA QUE CONTINÚE CON LOS PROCEDIMIENTOS DE VALIDEZ, PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL, PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

CORRESPONDENCIA

1. Oficio (en copia) **INAMU-JD-AI-173-2020** del 01 de julio del 2020, con solicitud de asesoría planteada en oficio INAMU-PE-CS-09-2020, sobre legitimación de la Contraloría de Servicios del INAMU, en relación con sus alcances operativos y legales.

Se da por conocido el oficio INAMU-JD-AI-173-2020 presentado en copia por la Auditoría Interna.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Solicitud planteada a la Junta Directiva por la Directora Ana Hernández, para que haya un punto en la Agenda de la Junta Directiva, con los avances de los procesos llevados a cabo en la Mesa de Diálogo. Solicita asimismo que se le brinde copia del Decreto, manifestando a su vez preocupación en cuanto a que las Organizaciones no tienen información referente a la Mesa de Negociación y los esfuerzos que se realizan desde ese espacio y los compromisos que han sido adquiridos.

Al respecto la Asesora Aleida Devandas presenta un informe verbal sobre el proceso realizado en las diferentes reuniones en la Mesa de Diálogo, sugiriendo a la Junta Directiva la solicitud al Comité del INAMU que conforma el espacio de negociación, que brinde las Actas de las sesiones de trabajo realizadas a la fecha.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número diecinueve dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las veinte horas con diecinueve minutos.



Patricia Mora Castellanos
Presidenta



Ana Catalina Morales López
Secretaria